



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-22 (Segundo procedimiento), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA MAQUINARIA PESADA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día veinticinco de julio del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado (en adelante la **SEDRAE**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado VI inciso b.2) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-60-22 (Segundo procedimiento)**.

Este acto es presidido por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, en su carácter de Director General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina el **LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, servidor público facultado según oficio número SAE/02.00010/2022 de fecha 1 de marzo del año dos mil veintidós, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la convocatoria para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de



adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número DGAD-IM-60-22 (Segundo procedimiento), emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Sergio León Jazzo, Director General Administrativo y por el área técnica el MVZ. Adolfo de Luna Martínez, Director General de Servicios al Productor ambos de la SEDRAE, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
JUAN JESÚS ZAPATA SILVA	De la 1 a la 1
BENJAMÍN QUIROZ TORRES	De la 1 a la 1
RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS	De la 2 a la 2
SARAÍ LÓPEZ RAYGOZA	De la 2 a la 3
TOTAL DE FOJAS	4

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: SARAI LOPEZ RAYGOZA.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria del presente procedimiento, para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1**, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** y no le aplica el numeral **4**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas **1(uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.



2. Participante: BENJAMÍN QUIROZ TORRES.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria del presente procedimiento, para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y no le aplica** el numeral 4.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2)** y su correspondiente **Anexo “C”** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas **1 (uno) y 4 (cuatro), no cumple** para las partidas **2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** por rebasar el techo presupuestal autorizado, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado IV inciso a) numeral 7, de la Convocatoria**, por lo tanto, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 1 (uno) y 4 (cuatro)**.

3. Participante: JUAN JESÚS ZAPATA SILVA.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria del presente procedimiento, para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.



Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** y no le aplica el numeral **4**.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b)** subinciso **b.2)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas **1(uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

4. Participante: RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria del presente procedimiento, para las partidas número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, conforme a lo señalado en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1**, por las razones que sustenta la determinación técnica señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II **inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 6, 9 y 10** y no **cumple** con los **numerales 5, 7 y 8**, por las siguientes razones:

5.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p> <p>Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.</p>
----	---



Y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la identificación del facultado en la carta poder simple sin exhibir el original o copia certificada de dicho documento para su cotejo, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en el artículo **55** segundo párrafo y **57 fracción I** de la **Ley y artículo 34 fracción III** del **Manual**, en concordancia con el apartado IV, inciso a) de la Convocatoria, **dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta y es causa de desechamiento**, en virtud de que el participante fue omiso en presentar dicha identificación en los términos solicitados en este requisito a efecto de que esta convocante acreditará su identidad de la persona facultada para este evento, quien es la persona que exhibe la proposición y en su caso asiste a los actos del procedimiento.

7.	<p>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad mínima de 7 días naturales (no menor) y una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo G.</p> <p><i>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.</i></p>
----	--

El incumplimiento consiste en que el proveedor que nos ocupa únicamente presenta dos CFDI, además corresponden al mismo RFC, siendo que del requisito antes trascrito se solicitan 3 CFDI y que éstos deben ser de diferentes RFC, aunado a que no cumple con la temporalidad solicitada como se muestra a continuación:

Fecha de apertura.	Periodo de ventas de bienes solicitados (último año).	Factura extemporánea presentada por el participante		
		Número de CFDI	Nombre del receptor	Fecha de emisión
21 de julio del 2022	Del 21 de julio de 2021 al 14 de julio de 2022.	416E4FFF-C369-9D4C-BE01-7C13F09FEA7F	REMPSA, S.A. DE C.V.	18 de julio del 2022

Es así que, dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta, en virtud de que el cumplimiento al requisito en mención, le otorga la certeza a la convocante de la experiencia y cumplimiento de obligaciones de los participantes, entonces, al no acreditar los supuestos aquí mencionados, se desecha su propuesta de manera general conforme a lo señalado en el apartado IV



inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, así como lo establecido en el artículo **55** segundo párrafo y **57** fracción I de la **Ley y artículo 34 fracción III del Manual.**

8.	Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo H (llenar formato) de la presente Convocatoria. Así mismo el participante deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet vigente a la fecha de apertura de proposiciones.
----	---

El incumplimiento consiste en que el participante presenta el **Anexo H** adjuntando la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha **tres de mayo del año dos mil veintidós**, siendo que lo solicitado por la Convocante en el requisito antes trascrito, señala en el segundo párrafo que la opinión además de estar en sentido positivo, debe estar vigente a la fecha de apertura de proposiciones, y considerando que la fecha de apertura fue el día **veintiuno de julio del año dos mil veintidós**, luego entonces, el documento presentado por el participante para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales no se encuentra vigente, por tanto afecta la solvencia de su proposición, ya que esta condición únicamente se puede acreditar a través del Formato de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por el SAT el cual debe estar vigente a la fecha de su presentación. Por tanto, se actualiza los supuestos de desechamiento señalados en el apartado **IV inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, así como lo establecido en el artículo **55** segundo párrafo y **57** fracción I de la **Ley y artículo 34 fracción III del Manual.**

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2**) y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), por encontrarse dentro del presupuesto, **cumple** para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**, no obstante, dados los incumplimientos en la documentación legal-administrativa antes indicado, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento y el artículo 34** del Manual, **el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:



R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor participante **JUAN JESÚS ZAPATA SILVA**, por las cantidades siguientes antes de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
1	\$91,963.20	(NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)
2	\$21,288.30	(VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)
3	\$56,354.00	(CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
4	\$28,077.30	(VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)
5	\$1,120.27	(MIL CIENTO VEINTE PESOS 27/100 M.N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$198,803.07	(CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 07/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley** los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **12 (doce)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **4 (cuatro)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:22** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes,
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Sergio León Jazzo,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Rural y
Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

POR EL ÁREA TÉCNICA:

MVZ. Adolfo de Luna Martínez,
Director General de Servicios al Productor de la
Secretaría de Desarrollo Rural y
Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

C. María Guadalupe Morales Vargas
Por parte de la Persona Física
RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS

C. Juan Jesús Zapata Silva
Persona Física

..... FIN DEL ACTA

DICTAMEN TÉCNICO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-60-22 (segundo procedimiento)
PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA MAQUINARIA PESADA, REQUERIDOS POR SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Dictamen técnico del licitante: JUAN JESÚS ZAPATA SILVA

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	70	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30.- MARCA RALOY PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	
2	15	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50.- MARCA RALOY PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	
3	40	CUBETA	ACEITE MULTIGRADO 15W/40 CK4.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE MULTIGRADO 15W/40 CK4.- MARCA RALOY PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	
4	30	CUBETA	ACEITE HIDRAULICO AW-68.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE HIDRAULICO AW-68.- MARCA RALOY PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	
5	1	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140.- MARCA TOTAL PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140.- MARCA RALOY PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	

Dictamen técnico del licitante: BENJAMÍN QUIROZ TORRES

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	70	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30 PRESENTACION CUBETA DE 19LT MARCA TOTAL	SI CUMPLE	
2	15	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50 PRESENTACION CUBETA DE 19LT MARCA TOTAL	SI CUMPLE	
3	40	CUBETA	ACEITE MULTIGRADO 15W/40 CK4.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE MULTIGRADO 15W/40 CK4 PRESENTACION CUBETA DE 19LT MARCA GONHER	SI CUMPLE	
4	30	CUBETA	ACEITE HIDRAULICO AW-68.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE HIDRAULICO AW-68 PRESENTACION CUBETA DE 19LT MARCA GONHER	SI CUMPLE	
5	1	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140 PRESENTACION CUBETA DE 19LT MARCA GONHER	SI CUMPLE	

1
1
1
1
1 | 4

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	70	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30.- MARCA TOTAL, PHILLIPS LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30.- MARCA GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS.	SI CUMPLE	
2	15	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50.- MARCA GONER .-PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS.	SI CUMPLE	
3	40	CUBETA	ACEITE MULTIGRADO 15W-40 CK4.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE MULTIGRADO '15W-40 CK4.- MARCA GONER.,- PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	
4	30	CUBETA	ACEITE HIDRAULICO AW-68.- GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE HIDRAULICO AW-68.- MARCA GONER.- PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	
5	1	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140.- MARCA GONER .-PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	SI CUMPLE	

Dictamen técnico del licitante: SARAI LÓPEZ RAYGOZA

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	70			ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-30.- PHILLIPS ES UN FLUIDO DE ALTO RENDIMIENTO MULTIFUNCIONAL DISEÑADO PARA USO EN TRANSMISIONES, MANDOS FINALES Y SISTEMAS HIDRAULICOS PARA EQUIPOS FUERA DE CARRETERA DONDE SE ESPECIFICA UN FLUIDO QUE REÚNA LOS RENDIMIENTOS REQUERIDOS POR UN CATERPILLAR TO-4 PROVEE UN RENDIMIENTO SUSTANCIALMENTE MEJORADO DE FRICCIÓN Y ANTI DESGASTE COMPARADOS CON FLUIDOS ANTERIORES DE CALIDAD API CD TO-2, DANDO COMO RESULTADO A SU EQUIPO UNA MAYOR VIDA-ÚTIL Y REDUCIENDO LOS RIESGOS DE FALLAS EN EL CAMPO. LOS GRADOS DE VISCOSIDAD SAE 10W Y 30 TAMBÍEN SON RECOMENDADOS PARA USO EN TRANSMISIONES AUTOMÁTICA ALLISON FUERA DE LA CARRETERA DE TIJO PESADO DONDE SE ESPECIFICA UN FLUIDO DE CALIDAD C-4.	SI CUMPLE	
2	15	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-50 PHILLIPS TIENE EXCELENTES PROPIEDADES DE VISCOSIDAD Y ANTI DESGASTE PARA PROTEGER A LOS SINCRONIZADORES, REDUCIR EL DESGASTE DE LOS	SI CUMPLE	

			COMPONENTES Y ALARGA LA VIDA DE LAS TRANSMISIONES. ES RECOMENDADO PARA LAS NUEVAS TRANSMISIONES MANUALES DE ALTO TORQUE, ACOPLADAS A MOTORES DE ALTA POTENCIA. ESTÁ APROBADO PARA LARGOS INTERVALOS DE SERVICIO DE LAS TRANSMISIONES EATON ROADRANGER Y TRANSMISIONES MERITAR (HASTA 500,000 MILLAS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE).	
3	40	CUBETA	ACEITE MULTIGRADO 15W-40 CK4.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE DE MOTOR DIÉSEL PURE GUARD 15W40 CK4 DE GRADO SUPERIOR QUE BRINDA PROTECCIÓN Y RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN PARA MOTORES DIÉSEL QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES DE SERVICIO SEVERAS. FORMULADO ESPECIALMENTE PARA GARANTIZAR UNA LUBRICACIÓN SUPERIOR Y UNA LARGA VIDA ÚTIL. CAPAZ DE SATISFACER LAS EXTENDENTES DEMANDAS DE LOS MOTORES DIÉSEL ACTUALES DE BAJAS EMISIÓN. ASÍ COMO LOS MODELOS MÁS ANTIGUOS QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES CON BAJO Y ALTO CONTENIDO DE AZUFRE. RECOMENDADO PARA SU USO EN UNA VARIEDAD DE SERVICIOS PESADOS, ASÍ COMO EN ENTORNOS OPERATIVOS.
4	30	CUBETA	ACEITE HIDRAULICO AW-68.- MARCA TOTAL, PURE GUARD, LYGASA, RALOY, PHILLIPS Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	ACEITE HIDRÁULICO AW 68 PURE GUARD FUE DESARROLLADO COMO UN ACEITE DE USO GENERAL, ANTI DESGASTE, OXIDO, CORROSION Y OXIDACIÓN INHIBIDA. ACEITE HIDRAULICO AW 68 ES ADECUADO PARA SU USO DONDE LOS REQUISITOS DE SERVICIO SON NORMALES O MODERADOS Y LA PROTECCIÓN DE SERVICIO PESADO A LARGO PLAZO NO ES CRÍTICA. EL ACEITE HIDRÁULICO AW 68 TIENE UNA RIGIDEZ DIELECTRICA SUPERIOR A 35 KV Y NO ES CONDUCTOR.
5	1	CUBETA	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE-140.- MARCA TOTAL, PHILLIPS, LYGASA, RALOY Y GONER PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS	NO OFERTA

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Sergio León Jazzo

Director General Administrativo

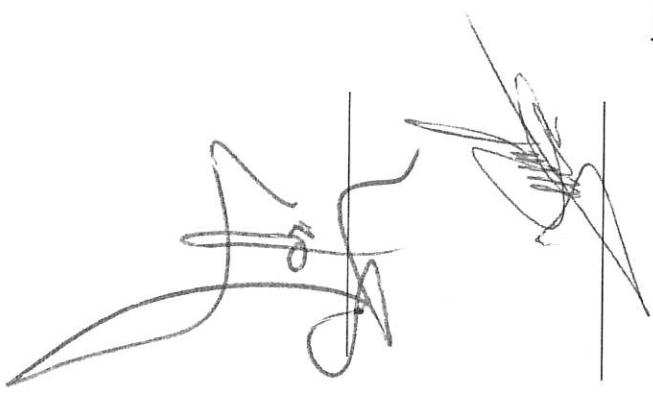
de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

MVZ. Adolfo de Luna Martínez

Director General de Servicios al Productor de la

Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a 22 de julio de 2022.

-----FIN DEL FALLO TÉCNICO-----